MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __x__ TOTAL ___
No. ___08___

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA CECILIA PINTO RODRIGUEZ Identificación 52.546.694 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 90 BIS 76 51 BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto 3024130608 E-mail de contacto: rodripin1.dcr@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP NAVARRO RUIZ NAHUR NACOR Cargo: SUBOFICIAL ESTRUCTURACIÓN DICCO Resolución de nombramiento (RESOLUCIÓN 000613 09 DE ENERO 2025) Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahurnavarro@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 398-CDPS-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 03/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101039005 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 35325 Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de convenios de colaboración Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: **$31.775.272**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPTIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Garantizar la actualización permanente y oportuna de las Bases de Datos en las cuales se registre información de los convenios que se ejecuten por el ejército nacional y que sean de responsabilidad de la Dirección de convenios, para garantizar el adecuado control y seguimiento al cumplimiento de los acuerdan y/o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. 3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control y el director de la Dirección de Convenios 4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las

	Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético correspondientes de la vigencia de 2018 a la fecha. 6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdan o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. 7. Verificar y aclarar las dudas o inconsistencias que se presenten en la etapa de liquidación de los convenios de colaboración, realizando las gestiones pertinentes para que las mismas sean subsanadas en la mayor brevedad posible, remitiendo oportunamente la información que sea requerida por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para materializar las actas de liquidación de convenios. 8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación de convenios que se estimen pertinentes por parte de la Dirección de Convenios, las unidades beneficiarias de los convenios y/o las empresas que suscriban convenios de colaboración. 9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras y/o beneficiarias, para verificar los documentos soportes de ejecución y liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera. 10. Garantizar la debida guarda y custodia de la documentación soporte de Ejecución de los acuerdan o compromisos relacionados en las actas de liquidación, llevando un registro ordenado y pormenorizado de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los mismos. 11. Apoyar las demás áreas de la Dirección como lo son (ayudantía, estructuración, seguimiento, jurídica y liquidaciones) en caso de ser requerido, con la información y/o documentos soportes, para elaborar respuestas o informes que sean solicitados a la Dirección por entes internos y externos, y que tengan relación con las obligaciones citadas en el presente contrato, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 12. Verificar y confrontar mensualmente que, la información de saldos SCUN reportada por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejercito Nacional en la certificación SCUN que envían a la Dirección Financiera del Ejercito, corresponda a los valores citados en las actas de liquidación por cada uno de los convenios, en donde se identifique claramente (empresa, numero del convenio, valor pendiente por ejecutar, División, unidad beneficiaria, plazo de ejecución, entre otros) para contar con información actualizada y veraz de los saldos pendientes por ejecutar por parte del Ejercito Nacional. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 13. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.
16. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
17. Poner a conocimiento y a disposición de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
19. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de

	este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2025.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. ACATADO 2. Garantizar la actualización permanente y oportuna de las Bases de Datos en las cuales se registre información de los convenios que se ejecuten por el ejército nacional y que sean de responsabilidad de la Dirección de convenios, para garantizar el adecuado control y seguimiento al cumplimiento de los acuerdan y/o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. Finalizando con la base datos con vigencia 2016

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
2016	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	LLANTAS	DIV07	BR14	BR14	14.000.000,00	14.000.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017		SERVICIO								
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIVERES	DIV07	BR14	BAEEV8	6.300.000,00	6.300.000,00		6.300
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	SERVICIO PA	DIV07	BR14	BAEEV8	6.500.000,00	6.500.000,00		6.500
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIATICOS Y	DIV07	BR14	BAEEV8	7.000.000,00	7.000.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	PLANES BIEI	DIV07	BR14	BAEEV8	10.000.000,00	10.000.000,00		9.999
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	COMBUSTIB	DIV07	BR14	BAEEV8	10.000.000,00	10.000.000,00		10.000
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	MTO EQUIPO	DIV07	BR14	BAEEV8	6.222.000,00	6.222.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	REPUESTOS	DIV07	BR14	BAEEV8	5.985.000,00	5.985.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	COMBUSTIB	DIV07	BR14	BAEEV8	20.000.000,00	20.000.000,00		20.000
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	LLANTAS	DIV07	BR14	BAEEV8	14.000.000,00	14.000.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017		SERVICIO								
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIVERES	DIV07	BR14	BIBAR	6.300.000,00	6.300.000,00		6.300
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	SERVICIO PA	DIV07	BR14	BIBAR	6.500.000,00	6.500.000,00		6.500
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIATICOS Y	DIV07	BR14	BIBAR	7.000.000,00	7.000.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	PLANES BIEI	DIV07	BR14	BIBAR	10.000.000,00	10.000.000,00		10.000
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	MTO EQUIPO	DIV07	BR14	BIBAR	6.000.000,00	6.000.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	REPUESTOS	DIV07	BR14	BIBAR	4.000.000,00	4.000.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	COMBUSTIB	DIV07	BR14	BIBAR	20.000.000,00	20.000.000,00		20.000
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	LLANTAS	DIV07	BR14	BIBAR	14.000.000,00	14.000.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017		SERVICIO								
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIVERES	DIV07	BR14	BICAB	6.300.000,00	6.300.000,00		6.300
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	SERVICIO PA	DIV07	BR14	BICAB	6.500.000,00	6.500.000,00		6.500
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIATICOS Y	DIV07	BR14	BICAB	7.000.000,00	7.000.000,00		
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	PLANES BIEI	DIV07	BR14	BICAB	10.000.000,00	10.000.000,00		10.000
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	COMBUSTIB	DIV07	BR14	BICAB	10.000.000,00	10.000.000,00		10.000
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	COMBUSTIB	DIV07	BR14	BICAB	20.000.000,00	20.000.000,00		20.000
2016-2017	16-055	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	LLANTAS	DIV07	BR14	BICAB	14.000.000,00	14.000.000,00		

AÑO	No. CONVENIO	EMPRESA	INICIO	TERMINO	RUBRO PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	APORTE	DIVISION	BRIGADA	UNIDAD	VALOR TOTAL ACORDADO	VALOR DINERO	VALOR ESPECIE	EJECU DIRE
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	PROYECTOS	SERVICIO	MATERIALES	COEJC	JEING	JEING	32.430.350	32.430.350		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	CIENCIA Y TI	SERVICIO	ESTUDIOS E	COEJC	COATE	COATE	20.224.300	20.224.300		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	HORAS VUEI	DIV07	BR01	BR01	1.189.713.630		1.189.713.630	
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIVERES	DIV07	DIV07	DIV07	25.000.000	25.000.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	GASTOS FUN	SERVICIO	TELEFONIA C	DIV07	DIV07	DIV07	4.000.000	4.000.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	GASTOS FUN	SERVICIO	GASTOS DE	DIV07	DIV07	DIV07	35.000.000	35.000.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017		SERVICIO								
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	COMBUSTIB	DIV07	BR11	BR11	22.720.000	22.720.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	REPUESTOS	DIV07	BR11	BR11	21.456.800	21.456.800		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	MTO EQUIPO	DIV07	BR11	BR11	3.543.200	3.543.200		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIVERES	DIV07	BR11	BR11	6.839.600	6.839.600		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	DDHH	SERVICIO	EDICION LIBI	DIV07	BR11	BR11	8.850.000	8.850.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	GASTOS FUN	SERVICIO	MTO EQUIPO	DIV07	BR11	BR11	4.250.000	4.250.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	GASTOS FUN	SERVICIO	PAPELERIA	DIV07	BR11	BR11	2.830.000	2.830.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	GASTOS FUN	SERVICIO	ASEO	DIV07	BR11	BR11	1.416.000	1.416.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	HORAS VUEI	DIV07	BR11	BR11	1.189.713.630		1.189.713.630	
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	COMBUSTIB	DIV07	BR11	BAEEV5	14.166.000	14.166.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	MTO EQUIPO	DIV07	BR11	BAEEV5	835.600	835.600		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	REPUESTOS	DIV07	BR11	BAEEV5	7.525.900	7.525.900		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIVERES	DIV07	BR11	BAEEV5	7.000.000	7.000.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	GASTOS FUN	SERVICIO	PAPELERIA	DIV07	BR11	BAEEV5	1.145.000	1.145.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	GASTOS FUN	SERVICIO	ASEO	DIV07	BR11	BAEEV5	2.830.000	2.830.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	COMBUSTIB	DIV07	BR11	BUUN	14.166.000	14.166.000		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	MTO EQUIPO	DIV07	BR11	BUUN	835.600	835.600		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	SEG INFRAE	SERVICIO	REPUESTOS	DIV07	BR11	BUUN	13.270.400	13.270.400		
2016-2017	16-056	OLEODUCTO	9/12/2016	9/03/2017	BIENESTAR	SERVICIO	VIVERES	DIV07	BR11	BUUN	7.000.000	7.000.000		

2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Hoja1 ⊕

3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control y el director de la Dirección de Convenios

VIGENCIA	N°CONVENIO	EMPRESA	FECHA	UNIDAD	SALDO A REINTEGRAR SEGÚN ACTA	REINTEGRADO CENAC	PENDIENTE REINT
2023	23-008	INCOLMINE SAS	30/05/2025	FUTCO DAVAA	$ 2.181,07	$ -	
2023	23-030	AES COLOMBIA	11/07/2025		$ 2.156,80	$ -	
2022	AC 2 - 2022 (3046456)	ECOPETROL S.A. ACUERDO DERIVADO N° 06-2016	12/03/2025	DIV01 DIV 7 DIV05	$ 2.454.740.412,67	$ 2.454.740.412,67	
2021	21-015	INTERCOLOMBIA	21/04/2025	DIV02	$ 67 550.559,71	$ 67 550 559,71	
2022	AC. No. 02 (3045119- 21-028)	CENIT TRANSPORTES Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS	22/05/2025	DAAVA DIV02 DIV04	$ 773.932.201,64	$ 47.433.078,62	726.499
2021	21-007	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	29/07/2025	BITER 4 14 12	$ 1.001.195,70		$ 1.00
2023	23-025	MINEROS ALUVIAL	8/08/2025		$ 1.759,20		$
							$ 727.50

4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.

ACATADO

5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético correspondientes de la vigencia de 2018 a la fecha.

Mediante radicado 2025517026358783 la DIV07 allega soportes del convenio 16-024 EPM

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SÉPTIMA DIVISIÓN

Al contestar cite este número

Radicado N° **2025517026358783** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-JEM-D4-29.25.

Medellín - Antioquia, 26 de agosto de 2025.

Señora Teniente Coronel
BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO
Directora Dirección de Convenios de Colaboración
Calle 24c N° 43ª-06 Quinta Paredes.
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud documentación convenio 16-024 EPM.

Con toda atención, me permito enviar a la señora Teniente Coronel Directora de la Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional, la documentación soporte de los compromisos establecidos en la Resolución de liquidación N° 2376 de 25 de agosto de 2020 del convenio N° 16-024 de Empresas Públicas de Medellín.

RUBRO	NUEVO RUBRO	UNIDAD	VALOR RUBRO	SOPORTES
Repuestos para vehículos	Productos metálicos y paquete de software	DIV07	$17 000.000,00	Se espera aprobación por parte de la DICCO del plan de inversión para

Radicado N° **2025512002304181:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV02- JEM-D4-60.1

Bucaramanga, Santander, 7 de septiembre de 2025

Señora Teniente Coronel
BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO
Directora Dirección de Convenios de Colaboración
Calle 24C N° 43 A-06 Barrio Quinta Paredes
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío soportes cumplimiento compromisos

Siguiendo las órdenes e instrucciones del señor Brigadier General Comandante de la Segunda División, respetuosamente me permito enviar los soportes documentales correspondientes al acta de liquidación del Convenio N° 16-025, celebrado con la empresa Aceites y Grasas del Catatumbo S.A.S, con el fin de subsanar las novedades encontradas por el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección de Convenios, el valor total del compromiso pendiente fue de $262.996,36, quedando un saldo CUN de $996,36.

Se anexa la siguiente documentación de soporte:

- Informe de Ejecución N.° 20255120022304171
- Factura N° UTC33 por valor de $262.000
- Entrada N° 5002706678-2021 por valor de $262.000
- A.R.S. N° 573171 por valor de $262.000

6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdan o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios.
ACATADO

7. Verificar y aclarar las dudas o inconsistencias que se presenten en la etapa de liquidación de los convenios de colaboración, realizando las gestiones pertinentes para que las mismas sean subsanadas en la mayor brevedad posible, remitiendo oportunamente la información que sea requerida por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para materializar las actas de liquidación de convenios.

ACATADO
8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación de convenios que se estimen pertinentes por parte de la Dirección de Convenios, las unidades beneficiarias de los convenios y/o las empresas que suscriban convenios de colaboración.

OFICIO	FECHA	ASUNTO
Capacitación	05/09/2025	Capacitación de Orfeo

9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras y/o beneficiarias, para verificar los documentos soportes de ejecución y liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera.

OFICIO	FECHA	ASUNTO
Se programa visita div07	15 a 19	Acompañamiento seguimiento de compromisos

10. Garantizar la debida guarda y custodia de la documentación soporte de Ejecución de los acuerdan o compromisos relacionados en las actas de liquidación, llevando un registro ordenado y pormenorizado de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los mismos.

11.Apoyar las demás áreas de la Dirección como lo son (ayudantía, estructuración, seguimiento, jurídica y liquidaciones) en caso de ser requerido, con la información y/o documentos soportes, para elaborar respuestas o informes que sean solicitados a la Dirección por entes internos y externos, y que tengan relación con las obligaciones citadas en el presente contrato, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.
ACATADO

12 .Verificar y confrontar mensualmente que, la información de saldos SCUN reportada por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejercito Nacional en la certificación SCUN que envían a la Dirección Financiera del Ejercito, corresponda a los valores citados en las actas de liquidación por cada uno de los convenios, en donde se identifique claramente (empresa, numero del convenio, valor pendiente por ejecutar, División, unidad beneficiaria, plazo de ejecución, entre otros) para contar con información actualizada y veraz de los saldos pendientes por ejecutar por parte del Ejercito Nacional. Acatar los procesos y

procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

SE REALIZA CRUCE DE SALDOS SCUN CON FECHA 30 De Agosto 2025 mes vencido

CERTIFICADO		
RECURSOS PROPIOS		
IMPUESTOS		
DIFERENCIA CENAC		
CRUCE POR VIGENCIA		
2010	$	87.379,77
2011	$	59.761,99
2012	$	89.223.379,22
2013	$	428.999.124,88
2014	$	902.347.834,21
2015	$	26.184.589,93
2016	$	868.392.452,05
2017	$	858.516.717,49
2018	$	45.723.375,87
2019	$	551.729.968,00
2020	$	1.080.152.701,84
2021	$	1.002.378.996,49
2022	$	1.053.141.431,59
2023	$	89.906.977,29
2024	$	14.822.329.502,00
2025	$	14.928.598.929,00
REINTEGRO DE CENAC INGENIEROS (CARGO	$	709,68
	$	36.747.723.831,30

DIV	UNIDAD EJECUTORA	CON APROPIACION	SIN APROPIACION	TOTA
EJC	COMANDO EJERCITO	$ -	$ -	$
	DICOT -COADQ	$ -	$ -	$
	DICOT- APLOG	$ 69.807.576,00	$ -	$ 69.8
DIV07	CENAC MEDELLIN	$ 63.000.000,00	$ -	$ 63.0
COING	CENAC INGENIEROS	$ 1.792.176,00	$ 984.685.014,49	$ 986.4
EJEC	CENAC AVIACION	$ 14.498.040.672,00		$ 14.498.0
CAOCC	CENAC TELEMATICA	$ 4.913.296.014,04	$ 18.416.798,00	$ 4.931.7
COPER	CENAC PERSONAL	$ 20.348.213,00		$ 20.3
DIV08	CENAC YOPAL	$ 34.473.072,48		$ 34.4
TREJC	CENAC CONVENIOS	$ 31.433.533.138,06	$ 5.318.035.003,87	$ 36.751.5
TOTAL SALDOS SCUN		$ 51.034.290.861,58	$ 6.321.136.816,36	$ 57.355.4

	ta n.° 20251290125971 76 — Fecha: 10 - septiembre - 2025 Lugar: Modalidad virtual unto: ACTA CRUCE SALDOS CONVENIOS CON Y SIN APROPIACION DICCO VS DIFI CORTE 31 DE AGOSTO DEL 2025. ra inicio: 8:00 AM — Hora finalización: 09:00 AM rticipantes: SV RAMIRO PINEDA GONZALEZ – DICCO PS MIGUEL HERNANDEZ PARRA – DIFIN PS DIANA PINTO RODRIGUEZ – DICCO isentes RDEN DEL DIA: Cruce de información saldos SCUN DIFIN vs DICCO Verificación de certificaciones Subunidades Ejecutoras de Presupuesto ESARROLLO: ruce saldos CUN con y sin apropiación entre la Dirección Financiera y Dirección onvenios, respecto a los saldos de los convenios minero energéticos reportados en l rtificaciones por las diferentes subunidades ejecutoras de presupuesto así. 13 Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. ACATADO 14Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. ACATADO 15Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. ACATADO 16 Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. ACATADO 17.Poner a conocimiento y a disposición de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. ACATADO 18.Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ACATADO 19 Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos. ACATADO
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $**31.775.272** Valor autorizado a pagar: $3.971,909.00

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$254.300,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$198.600,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$8.300,00</td></tr>
</table>
DE ACUERDO 1273 DEL 2018, pagarán los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, mes vencido en forma directa y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales, los pagarán igualmente, mes vencido.</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL _X_ TOTAL ___

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en (Bogotá), en el mes de septiembre 2025

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 398-CDPS-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: SP NAVARRO RUIZ NAHUR NACOR
Cargo: SUBOFICIAL ESTRUCTURACIÓN DICCO
Resolución de nombramiento (RESOLUCIÓN 000613 FECHA 09 DE ENERO 2025